



Federación Minera de Chile

**Propuesta de Integración: Jornadas Excepcionales de 12 horas
continuas al proyecto de Ley de 40 horas.**

Julio 2022- Iquique

Que es la Federación Minera de Chile



Somos una organización sindical que fue conformada el 26 de mayo del año 2004 en la ciudad de Antofagasta , capital de la segunda región de Chile , tras el acuerdo alcanzado por los sindicatos de las mineras Escondida, El Abra, Zaldívar; Cerro Colorado y San Lorenzo.

En la actualidad, la Federación Minera de Chile agrupa a 14 sindicatos de la gran minería privada del país , los cuales cuentan con un universo cercano a los 9 mil socios, constituyéndose en una organización sindical de gran relevancia, ya que agrupa a los trabajadores de las empresa con mayor incidencia en el Producto Interno Bruto, PIB.



¿Qué nos convoca?



- I. Una parte importante de nuestros asociados realizan sus labores en jornadas excepcionales.
- II. En particular en sistemas de turnos de trabajo de 12 horas continuas.
- III. Los llamados turnos 4x4 o 7x7.



FEDERACIONES MINERAS SE REUNIERON CON DIPUTADA CAMILA VALLEJO Y LE PRESENTARON PROPUESTA PARA SUMARSE A LEY DE 40 HORAS

/ ENERO 20, 2020

En una productiva cita, la Federación de Supervisores de la Minería Privada, Fesumin, en conjunto con las demás organizaciones de trabajadores mineros, presentaron una propuesta que permitir sumar a los beneficios del proyecto de ley que busca rebajar las horas laborales de 45 a 40 horas los integrantes del sector.



Así lo explicó el presidente de Fesumin Miguel Fernández, tras la reunión con diputada Camila Vallejo. "Desde el mundo sindical minero entendemos perfectamente la preocupación del empresariado por los efectos que esta ley puede tener en la producción minera, por lo mismo, hemos creado una propuesta que asegura continuidad operativa a un costo absolutamente razonable, es decir, no tendrá ningún efecto perjudicial sobre la estructura de costos de las empresas mineras, ni sobre las jornadas excepcionales", expresó.



Camila Vallejo Dowling
@camila_vallejo

Nos reunimos con Organizaciones q representan el 90% de la producción de Cobre del país, para conversar sobre #40horas y adaptarlo a sus jornadas. Las #40horas pueden ser una realidad para todos y todas, es cosa de conversar y trabajar propuestas en conjunto 🙌💪



5:19 p. m. · 16 ene. 2020 · Twitter Web App



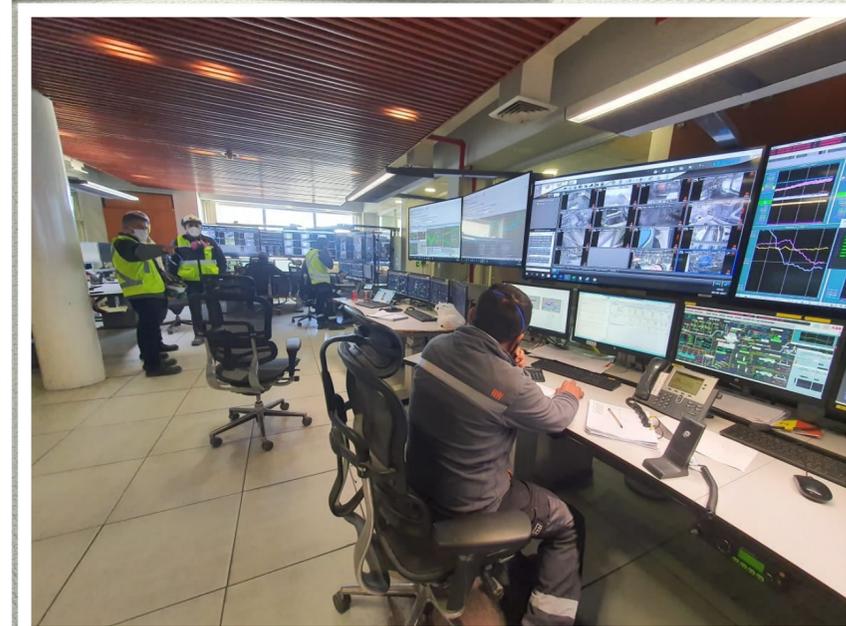
Portada Sindicato

El Miércoles 29 se vota en general proyecto 40 horas en Comisión de Trabajo del Senado

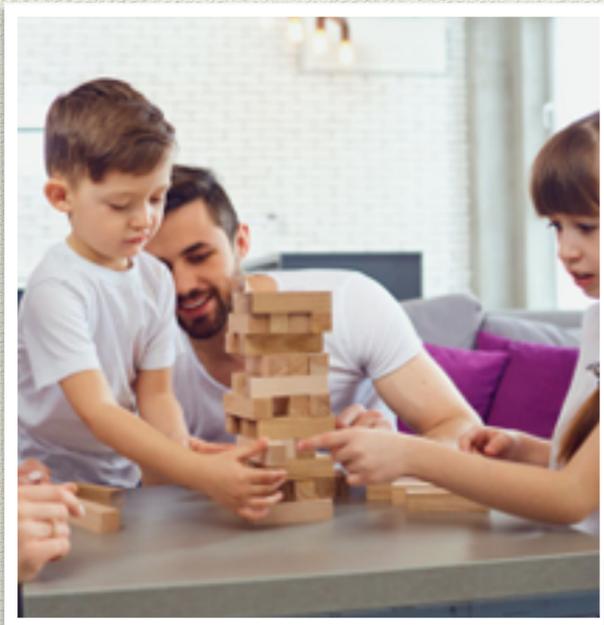
by admin | Ene 28, 2020 | noticias | 0 comments



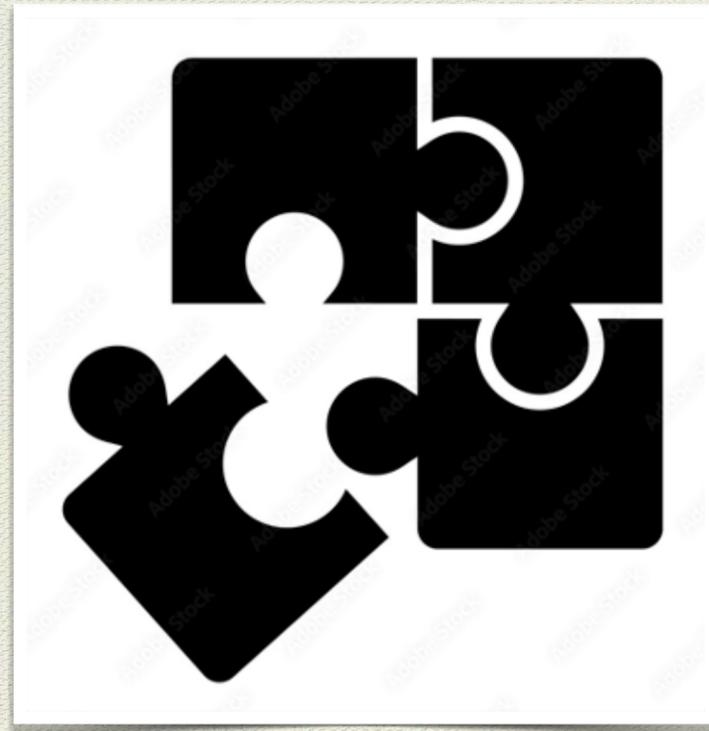
¿Por qué existen las jornadas excepcionales en la Minería?



El Objetivo de las 40 horas



El Objetivo de las 40 horas-Minería



Buscamos integrar las jornadas
excepcionales al proyecto ley de 40
horas

Del Artículo 38 del Código del Trabajo se desprenden las Jornadas Excepcionales



Con todo, en casos calificados, el Director del Trabajo podrá autorizar, previo acuerdo de los trabajadores involucrados, si los hubiere, y mediante resolución fundada, el establecimiento de sistemas excepcionales de distribución de jornadas de trabajo y descansos, cuando lo dispuesto en este artículo no pudiere aplicarse, atendidas las especiales características de la prestación de servicios y se hubiere constatado, mediante fiscalización, que las condiciones de higiene y seguridad son compatibles con el referido sistema.²⁸²

La vigencia de la resolución será por el plazo de hasta tres años. No obstante, el Director del Trabajo podrá renovarla si se verifica que los requisitos que justificaron su otorgamiento se mantienen.

DT ha generado desde los años 90s instrumentos donde se presentan procedimientos y criterios para acceder a jornadas excepcionales



3. CONTEMPLAR UNA JORNADA DE TRABAJO PROMEDIO SEMANAL MAXIMA DE 45 HORAS: el promedio máximo de horas semanales de trabajo en el ciclo será de 45 horas y no se autorizarán jornadas que contemplen horas extraordinarias permanentes.

DT ha generado desde los años 90s instrumentos donde se presentan procedimientos y criterios para acceder a jornadas excepcionales



Para calcular el Promedio de Horas Semanales en el Ciclo (PHSC), se deberá observar el siguiente procedimiento:

- Sumar el Número de Horas de trabajo en el Ciclo (NHC), para lo cual se deberá multiplicar el número de horas de la jornada diaria de trabajo por el número de días de trabajo del ciclo propuesto.
- Dividir el Número de Horas trabajo en el Ciclo (NHC) por el Número de Días del Ciclo (NDC). Los días del ciclo son los días de trabajo más los días de descanso. Cuando se trate de un *sistema de ciclo compuesto*, esto es, que el ciclo esté conformado por varios *subciclos*, se deberá utilizar como parámetro la totalidad de días de trabajo y descanso del ciclo. Así, para los efectos de determinar el número de días de trabajo y descansos del ciclo se deben sumar los días de trabajo y descansos de cada subciclo.
- Multiplicar el factor resultante de la operación anterior por 7 (siete), para semanalizar la jornada, esto es para determinar el cumplimiento del máximo de 45 horas semanales.

De esta manera, la fórmula para calcular el Promedio de Horas Semanales en el Ciclo es la siguiente:

$$\text{PHSC} = (\text{NHC} / \text{NDC}) \times 7$$



DT ha generado desde los años 90s instrumentos donde se presentan procedimientos y criterios para acceder a jornadas excepcionales



Ejemplo 1 (sistema ciclo simple): Una jornada de trabajo compuesta de 7 días de trabajo continuos, seguidos de 7 días de descanso continuos (7x7), en un horario de 08:00 a 20:00 hrs., con una jornada diaria de 12 horas y un tiempo destinado a colación de 1 hora imputable a dicha jornada. A continuación se presenta un esquema y detalle del procedimiento de cálculo del sistema señalado:

	Día / Horario						
Turno	1	2	3	4	5	6	7
Hora inicio	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00
Hora salida	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00
Hora inicio							
Hora salida	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
Hora inicio	Reinicio del ciclo 7x7						
Hora salida							

- NHC = Número de Horas del Ciclo = 84 horas (7 turnos de 12 horas compuestas de 11 horas de trabajo efectivo y una hora de colación que es imputable a la jornada)
- NDC = Número de Días del Ciclo = 14 días (7 días de trabajo + 7 días de descanso)
- PHSC = $(84 / 14) \times 7 = 42$ (42 horas, es el promedio de horas semanales del ciclo)

Dimension del Problema



35 minutos por cada día de trabajo

2 horas por semana

4 horas por turno si es 7x7

104 horas al año

Nos Interesa



Obtener los beneficios de la reducción de jornada

Reducción de libre disposición, NO EN CAMPAMENTO o fragmentada

Mantener la continuidad operacional del negocio

Resolver estos asuntos en la ley, no depender de interpretaciones o criterios posteriores

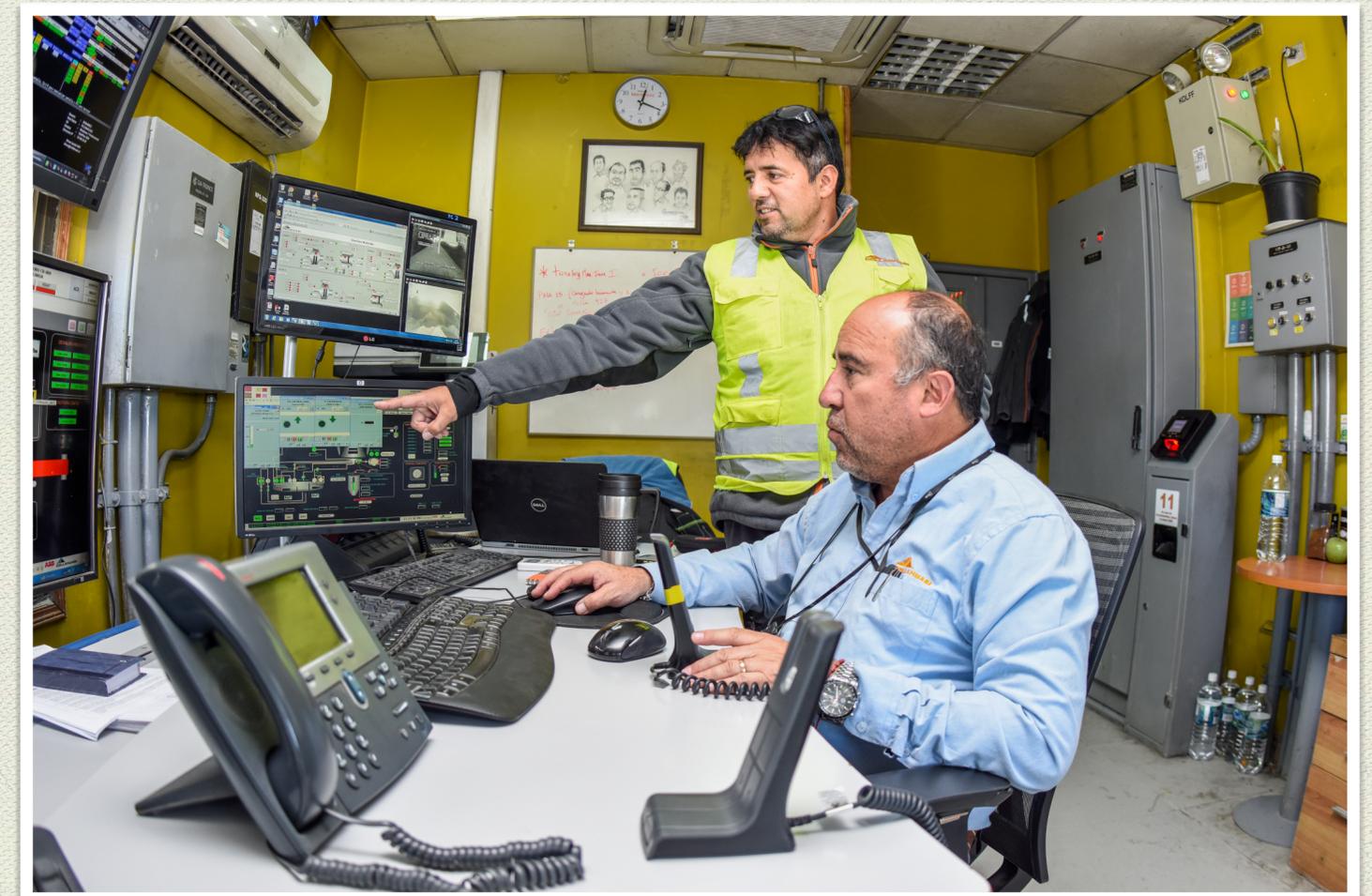


Proponemos

Que para jornadas excepcionales se mantenga restricción de horas promedio semanales igual que jornada ordinaria, sin horas extraordinarias

El exceso de horas trabajadas que conllevan las jornadas excepcionales se compense con días adicionales de feriado con las mismas características de los señalados en el artículo 68 del CT (feriados progresivos)

El mecanismo de compensación será aprobado por la DT al momento de revisar solicitud de jornada excepcional



Propuesta (Redacción)



Incorpórase en el inciso final del artículo 38, a continuación del punto y aparte, que pasa a ser punto y seguido: *“En caso de que esta excepcional distribución de jornada requiera establecer ciclos que signifiquen un promedio semanal que supere el máximo legal establecido en inciso primero del artículo 22, el exceso se compensará anualmente como días adicionales de descanso. Los días adicionales de descanso no podrán superar los 10 días anuales”*.

Propuesta



- I. Participar de la reducción de la Jornada de Trabajo.
- II. La reducción sea de libre disposición, NO EN CAMPAMENTOS o fragmentada.
- III. Mantener la continuidad operacional del negocio.
- IV. Resolver estos asuntos en la ley. Con días feriados ya existentes en el código del trabajo.





FIN



Federación Minera de Chile

**Propuesta de Integración: Jornadas Excepcionales de 12 horas
continuas al proyecto de Ley de 40 horas.**

Julio 2022- Iquique